

Créditos Directos (en adelante el “ORGANIZADOR”), organiza el siguiente SORTEO, denominado “VUELTA A CLASES”, que se regirá por las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “BASES”).

BASES Y CONDICIONES:

La Participación en el SORTEO implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de estas BASES. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes BASES, sin afectar la esencia del SORTEO. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas físicas desde el momento que intervengan en este SORTEO, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. La participación en el sorteo es totalmente gratuita y no implica obligación de compra directa ni indirecta de producto o servicio alguno.

2. VIGENCIA: La presente acción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay, desde el día 15 de Febrero de 2022 hasta el día 15 de Marzo de 2022. Con posterioridad a la finalización de la promoción y de acuerdo a lo descrito precedentemente no se aceptarán reclamos de ningún tipo.

3. REQUISITOS: Los participantes deberán de ser personas físicas, mayores de edad domiciliadas en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

4. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente acción los menores de 18 años, las personas que vivan fuera de la República Oriental del Uruguay, ni los empleados del ORGANIZADOR, ni los clientes del ORGANIZADOR que no se encuentren al día en los pagos de sus productos de crédito.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Participan de este sorteo, todas las personas físicas, que siendo o no clientes del Organizador, ingresen durante la vigencia de la Promoción a la fanpage Oficial de Créditos Directos en la publicidad de redes sociales oficiales del organizador y contesten todas las preguntas de la Solicitud de Tarjeta D.

6. PREMIO: Entre todos los participantes del concurso, se realizará un sorteo de acuerdo al detalle del punto 7. Los premios consistirán en:

- 1 tarjeta de obsequio de valor \$5000 para el primer lugar
- 1 tarjeta de obsequio de valor \$3000 para el segundo lugar
- 1 mochila con kit escolar

7. SORTEO: El sorteo se realizará el día 16 de Marzo de 2022 ante Escribano Público en la Sucursal sita en Ituzaingó 1315 de Montevideo, a las 17 hs; y los favorecidos resultarán elegidos en forma automática y aleatoria por un sistema informático.

8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO: Los ganadores serán contactados por el ORGANIZADOR por a través de los medios de contacto que el ganador haya proporcionado.

9. ENTREGA DE PREMIOS: Dicho premio se entregará en un lugar y fecha a convenir con el ganador de acuerdo a las sucursales existentes de Créditos Directos a nivel nacional. El ORGANIZADOR se obliga únicamente a entregar el premio antes detallado, por lo que una vez entregado el mismo, aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo.

10. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO: El premio no será canjeable por otro, ni por su valor en dinero en efectivo y no podrá ser cedido ni transferido a terceros y deberá ser utilizado con el fin del sorteo, en el caso de los premios de primer y segundo lugar deberán ser destinado a compra de productos escolares.

11. GASTOS: Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente acción para el traslado así como otros gastos para reclamar, retirar o hacer uso y goce de los premios, en su caso, serán de exclusivo cargo de los adjudicatarios de los premios.

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente acción, comunicándolo a los participantes con la mayor antelación posible.

13. DIFUSIÓN: Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado la página web www.creditosdirectos.com.uy

14. ELIMINACIÓN: El Organizador se reserva el derecho de impedir la participación y/o de eliminar a todo aquel usuario que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión, sin posibilidad de reclamo alguno.

La Organización se reserva el derecho a no admitir, según su criterio, aquellas fotografías o videos, que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a las buenas costumbres. Cualquier imagen o video que, a criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en las presentes bases, será automáticamente excluido del sorteo, decisión que será inapelable y que no generará responsabilidad alguna.

15. DERECHO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES: Los participantes autorizan a el ORGANIZADOR por un tiempo razonable (de 3 a 5 años) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado, a la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las imágenes, ya sea con o sin el nombre del beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales,

artísticos, publicitarios u otros en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, entre otras, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

17. RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR: Créditos Directos no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al usuario, causados por fallas en el sistema, en el servidor, en Internet o cambios dispuestos por la plataforma “Facebook” e “Instagram”. Créditos Directos tampoco se responsabiliza por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del usuario como consecuencia del acceso uso o examen de su sitio web a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audios contenidos en el mismo.

18. JURISDICCION COMPETENTE: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo.